

# LA ENTRADA DE HIJOS EN EL CLERO COMO INSTRUMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS EN GRAN CANARIA EN EL SIGLO XVII

*Alexis D. Brito González*  
*Esteban Alemán Ruiz*

## *Introducción*

La familia ha sido objeto de estudio creciente entre los historiadores en las últimas décadas. Fruto -no exclusivo- de un interés por la historia social y de las mentalidades, se han abordado aspectos muy diversos que abarcan el ámbito doméstico, las relaciones entre los individuos que lo componen, las estrategias familiares, los vínculos con otros entornos familiares, etc. En lo que concierne a la historiografía canaria, los logros en este campo no pueden hacer olvidar las muchas lagunas; la investigación se ha centrado en cuestiones muy concretas, fundamentalmente en las dotes matrimoniales, pero apenas se han atisbado temas más generales como pueden ser las estrategias familiares, las relaciones interparentales o el papel social de la familia.<sup>1</sup> Un aspecto generalmente descuidado es el que atañe a los hijos; la inserción de éstos en el núcleo familiar, su educación, las relaciones con los progenitores, o su utilización por estos dentro del mercado matrimonial, son puntos que permanecen aún sin ser examinados en profundidad. La fijación de los investigadores por el cabeza de familia ha provocado el olvido -o, cuanto menos, su relegación y postergación- de la descendencia más directa, que, sin embargo, es clave en el entendimiento de la estructura de la unidad familiar.

Relacionado con este tema, y dentro de un grupo humano más reducido como es el de los extranjeros en Canarias, hemos de señalar que la situación no es mejor. En este sentido, pocos son los historiadores que se han interesado por la cuestión de la familia y, cuando lo hacen, se centran en un personaje de relevancia o en las dinastías comerciales más llamativas. Sin embargo, en el caso de estos individuos el análisis del entorno familiar es vital porque, para ellos, la creación de una familia constituía la vía directa (también la más evidente) de integración en la sociedad que los acogía.<sup>2</sup> Es decir: en estos personajes, la familia se revela como un elemento de enorme importancia, tanto por -como queda dicho- conformar un medio de incorporación en el tejido social que les rodea, como porque en ella se vierten las aspiraciones y deseos de engrandecimiento que han de cumplirse en los hijos. Empero, a estos normalmente sólo se les atiende en tanto referencia de continuidad en el negocio familiar o, a lo sumo, como medio de enlace con familias de renombre en la sociedad local, sin existir un verdadero interés por ellos como objeto de estudio.<sup>3</sup>

Con esta comunicación pretendemos conciliar ambos aspectos, el de la familia y el de los extranjeros, a través del proceso de integración de este grupo humano en la sociedad grancanaria del Seiscientos. Para ello, nos centraremos en un punto específico: la entrada de los hijos e hijas en la carrera eclesiástica, intentando ponderar lo que hubo en ello de reflejo de esa ambición integradora, al margen de la mera voluntad individual.

### *Los padres*

Es perfectamente sabido que la presencia extranjera en Gran Canaria arranca de los primeros momentos de la colonización. Portugueses y genoveses fueron los primeros en asentarse, seguidos de franceses, flamencos e ingleses, quienes acudieron a la isla en distintas etapas del siglo XVI.<sup>4</sup> Muchos de estos individuos se instalaron y avecindaron definitivamente, ayudando a configurar una colonia de foráneos que se fue integrando poco a poco en la sociedad isleña. De manera que, durante el Seiscientos, encontramos un colectivo de extranjeros que no constituye una novedad en sí (aunque sí por su composición, al renovarse constantemente) y en el que se encuentran unas líneas continuistas del período anterior. En primer lugar, la alta presencia de lusitanos, un hecho ya tradicional que se vio fomentado e impulsado por la Unión de Portugal a la Corona de Castilla en 1580; en segundo lugar, la existencia de un numeroso contingente de franceses, principalmente en el período comprendido hasta 1635 y tras la paz de los Pirineos (1659), algo similar a lo que ocurre con los flamencos. A ellos se deben añadir los italianos, principalmente los genoveses, que se mantienen como uno de los grupos nacionales mayoritarios, sobre todo comparados con los anglosajones y los holandeses, quienes, a pesar de su constante comparecencia en los puertos insulares -especialmente los primeros-, se cuentan entre los que menos se avecindan dentro de este conjunto humano. Otra particularidad continuadora del Quinientos -y que se aprecia de manera más acusada- es la situación política como factor que afecta notablemente a la composición de la colonia; los conflictos bélicos, coartadores de las corrientes migratorias, propician que, en determinados momentos, esta o aquella nacionalidad domine frente al resto.

Para poder conocer en profundidad a estos extranjeros, debemos ubicarlos dentro de la colonia de foráneos y analizar su peso y participación en la misma. Obviamente, todos a los que nos vamos a referir aquí fueron vecinos de Gran Canaria; se trata, por tanto, de un grupo muy reducido dentro del total de extranjeros que pasaron por la isla durante el siglo XVII, ya que apenas constituye el 18'45 por 100. Este porcentaje se reduce todavía más si nos referimos a aquellos que contrajeron matrimonio en Las Palmas, pues únicamente 81 de los 137 que se desposaron en toda la centuria constan haberse avecindado (esto es, no más del 9'5 por 100 del total de foráneos). Necesariamente, el número de extranjeros con hijos en el clero es también reducido; por una parte, porque no siempre la vocación de éstos ni los planes de sus padres se orientaron en esa dirección; por otra, porque no todos podían permitirse el costo de los estudios eclesiásticos y la congrua de un varón sacerdote, o el gasto que ocasionaba la profesión religiosa de una hija. De tal modo que sólo catorce extranjeros que se casaron y avecindaron en la ciudad de Las Palmas en el siglo XVII tuvieron un vástago de un sexo o del otro en estado religioso. Visto así, el dato parecería irrelevante para prestarle atención, si no fuera porque cobra un alto valor cualitativo desde el momento en que, como enseguida veremos, los padres de estos clérigos, frailes y monjas constituyeron buena parte de lo más granado de la colonia extranjera asentada en Gran Canaria en el período considerado, pudiendo encontrar nombres tan conocidos y relevantes para el investigador como Daniel Vandama, Próspero Casola, Nicolás Martínez de Escobar o Nicolao de Franquis. Personajes, por tanto, de gran relevancia económica y social en la sociedad grancanaria del momento, tanto por las actividades que ejercen como por la influencia de las mismas en el entorno social.

Lo primero que salta a la vista en ellos es que, si bien se reparten cronológicamente en el transcurrir de todo el siglo, se observa una sensible concentración en sus primeras décadas; incluso seis de ellos vivían en la isla desde el siglo XVI,<sup>5</sup> lo que conlleva un tiempo de residencia bastante prolongado. Por ejemplo, Próspero Casola vivió en la isla casi seis

décadas, Honorado Estacio más de cuarenta años y Jerónimo de la Oliva en torno a cincuenta.<sup>6</sup> El hecho es, por supuesto, perfectamente comprensible, habida cuenta que se trata de hombres que han decidido asentarse definitivamente al avecindarse y contraer matrimonio con mujeres naturales de la isla, tal y como hicieran otros antes que ellos durante el Quinientos. En general, se trata de un grupo de características homogéneas. Una de ellas es la procedencia geográfica, ya que se constata un dominio del área franco-flamenca, de donde proceden nueve individuos, tal es el caso de Jerónimo Banyberve (Brujas), Nicolás Martínez de Escobar (Ypres), Honorado Estacio (Ruan) o Juan de Remont (Valenciennes). El resto son italianos, preferentemente genoveses, con la excepción del lombardo Próspero Casola. Una segunda cuestión que realza su uniformidad es la dedicación profesional. Salvo el caso de Casola, que ocupó el cargo de ingeniero militar del archipiélago, todos los demás se dedican primordialmente al comercio. Situación nada sorprendente, toda vez que se limita a repetir lo acontecido en la centuria inmediata, y porque son precisamente los dedicados a las actividades comerciales los que, en una sociedad de las características de la isleña del siglo XVII, poseen la liquidez monetaria imprescindible con que costear la entrada de parte de su descendencia en el clero (sea éste secular o regular), amén de ser quizá los más conscientes de cuánto les ayudaba este paso a ascender en la escala y estima social.

Aunque encontramos categorías entre ellos en función de su nivel de actuación y de su capacidad económica, la mayoría de ellos participa tanto en el comercio local como en el internacional. Daniel Vandama mantuvo relaciones muy estrechas con Flandes y Francia;<sup>7</sup> Nicolás Martínez de Escobar comerció tanto con la Península Ibérica como con Europa y América;<sup>8</sup> y otro tanto puede aplicarse al capitán francés Juan de Remont, como lo prueba el envío en 1663 de dos cargazones de mercaderías desde Tenerife apreciadas en 1.638.000 y 2.265.528 maravedíes, respectivamente.<sup>9</sup> Es decir, son mercaderes que, por lo general, están involucrados en un comercio de gran altura que moviliza importantes cantidades monetarias. No obstante, y sin entrar en contradicción con lo inmediatamente dicho, algunos optaban por un ámbito más reducido, el comercio local e interinsular, que no por ello dejaba de ofrecer y rentar cuantiosos beneficios. Veamos si no el caso de Bartolomé Bendito. De origen genovés, no fue de entrada comerciante, sino que se introdujo en el oficio lentamente. Sabemos que en 1684 arrendó la renta del estanco de jabón de Gran Canaria por un año,<sup>10</sup> y es entonces cuando empieza a intervenir en los negocios mercantiles; estos parecen marcharle muy bien, ya que entre 1687 y 1690 invirtió 1.298.880 maravedíes en la adquisición de bienes inmuebles (casas, principalmente), esclavos y embarcaciones. De tal manera que, cuando falleció en 1692, entre sus bienes se contaban las casas de su vivienda (de dos plantas), seis casas terreras y otra de dos plantas, tres barcos, cinco esclavos y una tienda de mercaderías con género valorado en más de 1.440.000 maravedíes; lo que le permitió señalar en su testamento, a su hijo Bartolomé, que se hallaba estudiando en España, 5.000 reales para poder ordenarse.<sup>11</sup> Una situación que podemos hacer extensiva, en lo que se refiere al ámbito de actuación, a otros individuos, como el también genovés Juan Esteban Rapalo o los flamencos Jerónimo Banyberve y Miguel Juan Pol. Ello no significa que en momentos muy concretos no se aventurasen a negocios de mayor envergadura o, incluso, que se asociasen con otros mercaderes: así, en 1615 Jerónimo Banyberve otorgaba un crédito a favor de otro mercader flamenco, Abraham de Booser, de hasta 1.152.000 maravedíes para poder librarlos sobre él.<sup>12</sup> En resumen, lo que queremos apuntar son los distintos niveles en los que actúan estos individuos; no todos participan en el comercio de la misma manera, pues ni procedían de la misma área, ni contaban con idénticos contactos mercantiles, y seguramente no tenían iguales aspiraciones, ni poseían un capital similar. Es precisamente esa diversidad lo que les lleva a detentar un enorme peso en la economía y sociedad grancanaria del Seiscientos ya que se involucran desde un comercio a pequeña escala y muy cercano al consumidor,<sup>13</sup> a un

comercio interinsular y a otro de gran escala y alto volumen financiero que abarca desde el norte de Europa a América y África, de manera que diversifican sus actividades en la búsqueda de amplios beneficios y mayor seguridad.<sup>14</sup>

Un rasgo común a todos ellos, y que demuestra el grado de imbricación y su definitivo asentamiento, es la inversión de buena parte de sus beneficios en bienes, tanto raíces como muebles, creando así un patrimonio heterogéneo a la par que se interesaban por la obtención de frutos de la tierra. Ya señalamos anteriormente las inversiones de Bartolomé Bendito y que le llevó a poseer varias casas en Las Palmas; el caso de Daniel Vandama ha sido bien estudiado por Torres Santana, a cuyas notas remitimos.<sup>15</sup> No fueron los únicos; el patrimonio de Próspero Casola era valorado por él mismo en 2.427.000 maravedíes a la hora de otorgar su testamento,<sup>16</sup> y el de Nicolás Martínez de Escobar fue tasado por su hijo Diego en casi ocho millones de maravedíes. La mayor parte de estos individuos poseían propiedades rústicas; así, Alonso de la Haya poseía tierras en Guanarteme, otras en los llanos de Santa Catalina y un cercado en Tafira,<sup>17</sup> Nicolás Ortiz declara en su testamento tener una hacienda de parral con casas y tierras en Pino Santo;<sup>18</sup> y Próspero Casola tenía la propiedad de una heredad de viña en Telde y tierras en Telde, Valsequillo y el Gamonal, valorado todo en 1.050.000 maravedíes. A este capítulo debe sumarse el de las propiedades urbanas; todos nuestros personajes poseían una o más viviendas en Las Palmas, y algunos también en otros lugares, como Honorado Estacio que las tenía además en Arucas, Alonso de la Haya en Telde, o Nicolao de Franquis que residía en la villa de Guía.

Otro elemento de análisis que permite vislumbrar la implicación de los extranjeros en la sociedad que les acogía, es su participación en la administración de rentas y en la ocupación de cargos en las instituciones locales, tanto civiles como eclesiásticas. En cuanto a lo primero, varios de ellos administraron rentas de diversa índole. Daniel Vandama tuvo a su cargo, entre otras, el almojarifazgo y las tercias reales entre 1589 y 1595, y fue fiel del almojarifazgo en 1601; Juan de Remont arrendó con Miguel Lesur Machado el estanco del tabaco de Gran Canaria, en 1669, por un importe de 24.000 reales;<sup>19</sup> y Bartolomé Bendito, como queda dicho, el del jabón en 1684. Pero donde mayor fue su aportación es en lo concerniente al segundo punto. De nuestros catorce extranjeros, nueve ostentaron algún cargo en la administración insular durante parte o toda su vida. Cinco de ellos entraron a formar parte de la institución más importante de la isla: el concejo o cabildo insular. Aunque se nos eximirá de profundizar en este punto concreto por habernos ocupado del mismo en otra ocasión,<sup>20</sup> sí convendrá recordar las vías por las cuales estos individuos lograron entrar en tan importante organismo: por un lado, mediante la naturalización, como hicieron Daniel Vandama y Nicolás Martínez de Escobar; por otro, mediante la compra del cargo, como fue el caso de Hernando Moreo y Próspero Casola, el cual lo perpetuó posteriormente.<sup>21</sup> Dos de los citados, Nicolao de Franquis y Próspero Casola, fueron además mayordomos del concejo, nombrados por éste para la administración de sus rentas y bienes raíces. Ahora bien, las instituciones civiles no fueron las únicas en las que participaron; igualmente lo hicieron en las religiosas lo cual, sin duda, hubo de ser una ayuda inestimable para la posterior entrada de sus hijos e hijas en el clero. Así, tres de ellos formaron parte del organigrama del Santo Oficio al convertirse en familiares de la Inquisición,<sup>22</sup> y otros dos aparecen como mayordomos de otras instituciones.<sup>23</sup> Al margen de estos, varios de ellos fueron miembros de cofradías religiosas y tuvieron importantes contactos con miembros del clero insular, lo que, sin duda, había de favorecer y facilitar la entrada y dedicación de algunos de sus hijos a la Iglesia.

### *La familia, los hijos y el clero*

En definitiva, es este selecto grupo de individuos, entre la masa de extranjeros instalados en la isla, el que se antoja a priori más capacitado para incorporar a sus hijos a las filas del clero secular y regular grancanario. En realidad, ello no tiene nada de novedoso, si consideramos que fue también práctica común entre sus homólogos del siglo XVI. Buen ejemplo de ello son los italianos, como Mateo Cairasco, llegado a la isla en torno a 1520, casado en 1525 con la hija de otro mercader y regidor genovés, y a su vez regidor desde 1529; de sus cuatro hijos varones, tres fueron regidores y casaron provechosamente, y el cuarto -el poeta Bartolomé Cairasco de Figueroa- fue pronto destinado a la carrera eclesiástica, siendo canónigo con menos de trece años de edad; de las cuatro mujeres, a dos se les encontraron buenos partidos, y las otras dos entraron monjas en el entonces único monasterio de Canarias.<sup>24</sup> Juan y Pedro de Salvago, hijos de genoveses llegados como pobladores hacia 1533, alcanzaron altas dignidades en el cabildo catedralicio (arcedianato de Canaria y de Fuerteventura, respectivamente), y al menos tres sobrinos suyos siguieron la carrera eclesiástica.<sup>25</sup> Entre las primeras monjas del monasterio cisterciense de La Concepción (el primero de la isla) tampoco faltaron descendientes de genoveses: Ángela de la Madre de Dios, hija de Damián de Azuaje, mercader estante desde 1521, casado hacia 1537 y dueño de uno o más ingenios azucareros en la segunda mitad del siglo;<sup>26</sup> las hermanas Catalina de la Ascensión, Isabel Bautista y María de Cristo, hijas del también comerciante y regidor Andrea de Argirofo, y cuya hermana Simona casó con un hermano de los arcedianos Salvago;<sup>27</sup> y las tres hijas de Gerónimo de Viñol, otro mercader y regidor, padre además de un hijo fraile dominico que profesó en el mismo año que lo hizo como monja su hermana Tomasina.<sup>28</sup>

Nuestros extranjeros del siglo XVII imitan este comportamiento. Sin embargo, ya de entrada es necesario advertir acerca de las serias dificultades que plantea el estudio de un tema como el que aquí hemos propuesto. En primer lugar, por las lagunas documentales. En efecto, a veces la información disponible es excesivamente parca, impidiendo llevar a cabo el imprescindible cruce de datos que posibilite el juego de variables con que acercarnos con garantías a un análisis de las estrategias familiares y del papel desempeñado en ellas por los hijos. Así, por ejemplo, de Francisco Antonio Rapalo sólo sabemos que fue hijo del mercader genovés del mismo nombre, y ordenado de corona y cuatro grados en 1678; de sus cuatro hermanos varones únicamente hemos podido averiguar que uno falleció antes que sus padres, y los otros dos son citados en el testamento paterno, como una de sus cuatro hermanas. De la misma manera, de los cuatro hermanos y seis hermanas de Juan Manuel de la Oliva (hijo del noreuropeo Jerónimo de la Oliva) sólo tenemos las fechas de bautismo, lo que nos permite conocer que él fue el quinto de los nacidos, pero poco más. Afortunadamente, estos son casos extremos; normalmente contamos con una información más completa. Más problemática es la falta de documentos de carácter privado como testamentos, cartas de dotes e inventarios de bienes, que arrojarían luz sobre las políticas familiares y sociales desarrolladas por nuestro grupo objeto de estudio. En cualquier caso, se trata de un inconveniente que también afecta al estudio de las restantes familias grancanarias, por lo que no debe entenderse como un obstáculo particular, y mucho menos insalvable; además, aunque dispusiéramos de dicha documentación al completo, probablemente tampoco garantizaría, por sí misma, la demostración de una planificación paterna en el futuro de su descendencia, por la amplitud de variables a tener en cuenta.

De algunos individuos apenas contamos con otra cosa que referencias indirectas a su inclusión en el estado eclesial.<sup>29</sup> Del mentado Francisco Antonio Rapalo sólo tenemos el dato

de su ordenación de corona y cuatro grados en 1678. Esta primera tonsura no era una orden clerical, propiamente hablando, sino una disposición para recibir las órdenes por la cual quedaba el sujeto incorporado al estado clerical. La ausencia de un compromiso mayor ayuda a explicar que el también mencionado Juan Manuel de la Oliva al parecer no siguiera la carrera eclesiástica y que a los veinte años de su ordenación de corona lo veamos casado, convertido en doctor y abogado de los reales consejos gracias a unos estudios universitarios probablemente favorecidos por su inicial acercamiento a la Iglesia. Otro que estudió en la España peninsular, pero que tampoco parece haber seguido la carrera eclesiástica hasta las últimas consecuencias, fue Daniel Vandama, quien estudiaba Teología en Sevilla al testar su padre en 1602 y seguía haciéndolo cuando éste otorgó codicilo en 1608; hasta entonces había gastado en sus estudios más de 700 doblas, y todavía le mandó otros 1.500 reales para que los prosiguiera hasta graduarse, empresa que en total le consumió diez años, tras lo cual se examinó de abogado de la Real Audiencia de Canarias, cargo en el que se le encuentra por 1615, si bien luego marchó a Tenerife, donde parece haber vivido hasta su fallecimiento.

El ejemplo de Vandama es sumamente interesante, porque se trata de una de las raras ocasiones en las que es posible descubrir indicios claros de la estrategia dispuesta por el *pater familias* para sus hijos. Daniel Vandama, el rico mercader flamenco del que hablábamos en el apartado anterior, tuvo cuatro hijos varones y tres hijas. El primero de los varones, Andrés, fue instruido en el mundo del comercio en Francia, adonde lo llevó su padre cuando sólo contaba con cinco años y medio de edad; dedicado desde entonces a la actividad mercantil, recibió a cuenta de su legítima paterna el oficio de regidor que su padre parece haber adquirido expresamente para él, aparte de dejarlo mejorado en el tercio de sus bienes por su codicilo de 1608. El segundo de los varones, Cristóbal, también fue educado en Francia para dedicarse al mundo de los negocios, desde muy tierna edad; Daniel, el estudiante, fue el tercero en nacer; y el cuarto, Bartolomé, fue la oveja negra de la familia, pues no se le conoce oficio y dio más de un quebradero de cabeza a sus padres. De las tres hijas, la mayor, Ana, fue casada por el viejo Daniel con su socio Hernando Moreo en 1599; la segunda, Margarita Teodor, debió morir antes que su padre; en cuanto a Juana, la menor, la mejoró en el quinto de sus bienes para que tuviese dote con que casarse, pues en caso de elegir el estado de monja este quinto sería para su nieta del mismo nombre, hija de Ana y de Moreo.<sup>30</sup>

Vandama no fue el único en dejar encaminado el futuro de sus hijos. De los cuatro que le vivían al francés Honorado Estacio en el instante de otorgar su testamento, Luis había conseguido un buen matrimonio (su esposa, doña María Botello Cabrera, llevó en dote 2.000 ducados en tierras, casas y un esclavo); su condición de familiar del Santo Oficio (su padre, como vimos, lo era desde 1626) y pertiguero de la Catedral, sin duda constituía un buen aval para que su hermano Tomás profesara en la Orden de Santo Domingo, y para que unos años después Bartolomé se ordenara, sucesivamente, de diácono y presbítero, siguiendo además la relación familiar con la Inquisición, a la que sirvió como contador y ayudante y notario de secretos, a la par que capellán de la capellanía fundada por el arcediano Portilla, con salario de 2.000 reales, oficios que al parecer sirvió hasta su muerte hacia 1681. Del cuarto de los hermanos Estacio, llamado José, poco se sabe, excepto que a partir de 1663 parece haberse asentado o fallecido en Indias, adonde viajó apoderado por su madre y hermanos para cobrar deudas debidas a su padre difunto.

Otro ejemplo es el de los hijos del flamenco José Banyberve: Francisco, el mayor, capitán y dueño de una fragata que hacía la ruta de Indias, quizá se trasladó y avecindó allí antes de 1630. José, el segundo, estaba destinado a un futuro prometedor que se troncó en desdicha.

En 1624 viajó para estudios a Salamanca, no sin que antes, para que tuviera congrua con que ordenarse de sacerdote, su padre le señalase en las casas de su morada 300 doblas como parte de lo que le tocaba de legítima materna (su madre, María Ortiz Zambrana, debió fallecer en 1619), y que aquél y sus hermanos le donasen la parte que tenían en un tributo de 200 doblas que su abuela materna había dado a las dos tías monjas de José, y que éstas le habían mandado a él para el mismo efecto; además, antes de partir él mismo agregó con su padre a la capellanía fundada por su abuela (de la que era, por supuesto, capellán) las 300 doblas de arriba, un tributo de 50 doblas y un cercado de tierras con cuatro horas y media de agua, con cargo de decir cincuenta misas cada año. Después de varios viajes a España (asistió dos años en Madrid), volvió a Gran Canaria ya graduado de Cánones, donde ejerció como abogado de la Real Audiencia. En 1632 es confesor de las monjas bernardas de Las Palmas, y dos años más tarde capellán mayor y mayordomo de las bernardas recoletas de San Ildefonso, en la misma ciudad, casa cuya fundación había promocionado ante el obispo Cámara y Murga. Su condición de oficial y ministro del Santo Oficio no impidió que en 1639 fuese prendido por este tribunal, procesado por solicitante, falsa santidad y milagrero, y desterrado a un convento tinerfeño, con sentencia posterior en firme que lo condenó al destierro perpetuo de las Islas y de Indias. Más afortunado, su hermano Sebastián también estudió hasta licenciarse y fue servidor y patrono de la capellanía fundada por José en el monasterio de sus desgracias. Del resto de los hermanos nada sabemos, e incluso dos de ellos (incluida la única mujer) debieron fallecer en la infancia.<sup>31</sup>

La influencia paterna también podría detectarse en el caso de Bartolomé Bendito, quien ya estudiaba en Sevilla cuando, como se recoge más arriba, en 1692 su padre lo mejoró por vía testamentaria en 5.000 reales para que tuviera con que ordenarse; tres años después, no habiendo concluido los estudios por no tener capellanía y patrimonio con que ordenarse, su madre viuda fundaba una capellanía colativa de 1.000 ducados de principal (los 5.000 reales de la mejora y 6.000 que ella agregó por razón de multiplicados y gananciales), de la que sería capellán él y patronos sus hermanos.<sup>32</sup> Sin embargo, este ejemplo rompe con la idea preconcebida de que en el clero ingresaban los hijos menores, una vez dispuesto el futuro de los mayores, ya que Bartolomé fue precisamente el primogénito de seis hermanos (Juan, el segundo, vivía a fines de siglo; Joaquín Lorenzo, el tercero o cuarto, fue médico, cirujano o barbero y murió en 1704; Andrés vivía en 1696; de José y Teresa, los menores, nada hemos podido averiguar). También rompe con el estereotipo de un férreo dirigismo paterno el caso de fray Juan de la Haya; aunque esta vez sí se trata del menor de tres hermanos, los otros dos fueron mujeres: la mayor, Margarita, producto de un primer matrimonio del mercader galo Alonso de la Haya, quedó huérfana de padre con tan sólo catorce o quince años, y de inmediato se le buscó marido ventajoso, siendo dotada adecuadamente por sus abuelos con 2.000 ducados de la legítima paterna y otros 5.000 reales en dineros de contado, oro, plata, ajuar de casa y ropa de vestir; la segunda, Leonor, casó nueve años más tarde con dote de 3.000 ducados y fue madre de tres hijas, una de ellas monja; en cuanto a fray Juan, entró como novicio, a fines de 1644 o principios de 1645 (esto, cuatro o cinco años después de que Leonor contrajera matrimonio), en el convento dominico de San Pedro Mártir, donde profesó.

Con la descendencia femenina se repite la pauta observada para la masculina. El francés Juan de Remont pudo ver cómo su hijo Francisco, el mayor de cinco, se ordenaba de corona y cuatro grados en 1678, pero ya no alcanzó a la entrada de su hija Clara (la menor, con su gemela María) en el monasterio de monjas clarisas de Las Palmas en 1696, dotada al efecto por dos tíos maternos con los 800 ducados acostumbrados. Peor suerte tuvo el flamenco Miguel Juan Pol, quien no pudo presenciar la ordenación de su hijo homónimo ni la entrada en religión de sus dos hijas legítimas (tuvo otra natural, muerta en 1656 sin haber casado).

Fallecido él entre 1633 y 1637, su hijo Miguel Juan (probablemente, el mayor de los cinco legítimos) hizo viaje de estudios a España, siendo clérigo de menores, en 1645, respaldado por la donación de la renta de 400 doblas que le hizo su tío el regidor Esteban Calderín y Casares; en 1650 era presbítero y capellán en Las Palmas; a los cuatro años lo encontramos de beneficiado de la parroquia de San Ildefonso en Sevilla, y otros tantos después de beneficiado rector con el título de doctor. Antes que él, su hermana Francisca de San Joaquín había profesado en el monasterio de bernardas de Las Palmas, dotada por su madre, en quien hizo la oportuna renuncia de las legítimas paterna y materna; su entrada en el claustro facilitó la de Magdalena nueve años más tarde, renunciando sus bienes en su hermana natural María y en su hermano menor, Juan (que falleció estando con Miguel Juan en Sevilla en 1654). Igualmente, la muerte de Hernando Moreo en 1617 dejó huérfanos a sus tres hijos varones y a dos o tres mujeres; de los primeros, Cristóbal Moreo del Castillo fue regidor perpetuo y casó en dos ocasiones; de las segundas, Luisa Moreo del Castillo casó en 1625 con Francisco García y Arce, un buen partido en su calidad de veedor y contador de la gente de guerra, obras y fortificaciones de Canarias, siendo dotada con bienes por valor de 5.000 ducados por su abuela materna; ésta se ocupó también -en compañía de su hijo Andrés Vandama-, como tutora y curadora de su persona y bienes, de los trámites necesarios para la profesión de Margarita de la Resurrección en el monasterio de La Concepción de Las Palmas en 1622.<sup>33</sup>

El flamenco Nicolás Martínez de Escobar, si bien no pudo guiar los pasos de toda su descendencia, al menos se interesó por la educación de los dos varones mayores y la de la hija mayor; a esta última la entró como pupila, con siete años de edad, en el monasterio de La Concepción, donde recibiría el hábito de novicia a los pocos días de fallecido su padre. Su mujer, apenas viuda, entró en el mismo convento, llevando consigo a sus dos hijas menores (de tan sólo seis y tres años, respectivamente); a la postre, la madre y las tres hijas terminarían profesando como monjas. En cuanto a los varones vivos al morir Nicolás, el mayor, Diego Martínez de Escobar, sucedió a su padre en el oficio de depositario general de la isla, pero no se interesó como él en el mundo del comercio, sino más bien en el de la tierra; Feliciano siguió la carrera jurídica en Salamanca, donde parece que murió; Francisco, el menor, también estudió en Salamanca y se graduó en Derecho, tras lo cual ejerció de abogado y fiscal en la Real Audiencia de Canarias, y, tras quedar viudo, ingresó en las filas del clero, llegando a ser canónigo doctoral del influyente cabildo catedralicio de las Islas ya a muy últimos del xvii y principios del xviii.<sup>34</sup> En cambio, el ingeniero Próspero Casola dejaba perfectamente colocados a sus hijos cuando falleció en 1647: Próspero, el mayor, había servido la plaza de ingeniero junto a su padre y había muerto sirviendo como ingeniero militar en el ejército de Salces en 1638 o 1639; María permaneció célibe; Beatriz casó el mismo año de la muerte de su padre con una notable dote (3.000 ducados); e Isabel, la menor de todos, entró como novicia en el monasterio de bernardas en 1635 y profesó al año siguiente.<sup>35</sup>

### *Conclusión*

A través de los ejemplos expuestos salta a la vista que no resulta sencillo responder a la pregunta de si la entrada de hijos en el clero fue un instrumento de la integración social de los extranjeros asentados en Gran Canaria durante el siglo xvii. De un lado, la práctica totalidad de nuestros personajes ya se podían considerar integrados en la sociedad que los adoptaba, pues habían contraído matrimonio con hijas de la tierra (a menudo entroncando con las familias más importantes), participaban en las actividades económicas de mayor relieve en las Islas (el comercio y la tierra) y se habían introducido en la red administrativa local (la seglar y la eclesiástica). De otro lado, no todos vivieron lo bastante para comprobar el camino

que seguían sus vástagos, sino que los primeros pasos en sociedad como adultos de estos últimos a veces hubieron de ser guiados por sus madres viudas, normalmente auxiliadas por el resto de la parentela.

Con todo, es innegable que con la entrada de uno o más hijos en el clero, estas familias fundadas por extranjeros imitaban, conscientemente o no, la actitud del grupo social que regía el aparato económico y administrativo insular. Ahora bien, ni para los unos ni para los otros es plausible siempre la explicación del hijo menor que sigue la carrera eclesiástica, o la de la hija menor que ingresa en el monasterio a causa del elevado coste del matrimonio o para simplificar el reparto de la herencia paterna. Es verdad que, en lo que respecta a las monjas, pueden verse indicios a favor de esta explicación. Por ejemplo, la hija menor de Casola, al renunciar en 1636 sus legítimas paterna y materna y otros derechos hereditarios en sus dos hermanas, probablemente facilitó la dotación de su hermana Beatriz once años más tarde, cuya cuantía fue sensiblemente superior a la dote de la religiosa; no obstante, ha de tenerse en cuenta que los 800 ducados de ésta no se sacaron del bolsillo del ingeniero, sino del dinero que el deán Francisco Mesía, tío de la monja, dejó en forma de manda pía para costear su profesión, y que Casola y su mujer le donaron varios tributos para su mejor sustento y en compensación por la renuncia de sus bienes. También podría encajar en el caso de Nicolás de Franquis: su hija Margarita estaba en el monasterio de La Concepción desde 1599; en 1605 entró a hacerle compañía Agustina, a la par que Francisca casaba llevando una dote de 3.000 doblas; en 1614 ambas hermanas religiosas recibieron el velo, aportando una dote teórica de 1.000 doblas por cabeza, que sus padres costearon a través de la deuda que tenía contraída con ellos una tercera persona; por último, en 1620 casó la última de las cuatro hermanas, María, dotada con 3.300 doblas por su madre viuda.

En estos casos se puede concluir que la entrada en el claustro resulta más económica que el dispendio ocasionado por el matrimonio. El de Estefanía de Santiago no apunta en esa dirección, pero interesa por otros pormenores que parecen dejar claro la existencia de una presión familiar para que adoptara el estado religioso. Su padre falleció en septiembre de 1608; dejaba un hijo mercader como él (Miguel Ortiz), dos hijas casadas y una menor (Estefanía) a la que mejoró en el tercio y remanente del quinto de sus bienes para que pudiera casarse con mayor comodidad; sin embargo, un mes más tarde, Miguel escrituraba con las monjas de La Concepción la entrada como novicias de su hermana Estefanía y la de una prima materna; dos años más tarde profesaban ambas (con una dote de 900 ducados cada una, cien más de los 800 que había llevado Jacomina Ortiz por la suya matrimonial en vida del difunto Nicolás Ortiz), previa renunciado por Estefanía de sus legítimas y derechos sucesorios en su hermano, quien casaría apenas transcurridos tres meses. Lo que vino a continuación es un tanto confuso, pero hubo acusaciones por parte de Estefanía de una profesión hecha bajo amenazas y engaños de su hermano, se entiende que para hacerla desistir de contraer matrimonio e impedir que se hiciese efectiva la mejora que le mandó su padre en el codicilo otorgado antes de morir.<sup>36</sup>

De cualquier manera, los ejemplos que hemos visto en estas páginas muestran un genuino interés de los extranjeros establecidos y avocados en Gran Canaria por asegurar la permanencia y el ascenso social de su parentela. En lo que respecta a la Iglesia y al clero, esto se demuestra no sólo con lo inmediatamente visto, sino, además, con el hecho comprobado de que el nexo con aquella institución, en algunos casos, se mantendrá a través de la segunda generación nacida en las islas. Nada menos que tres de las cuatro hijas de Francisco Martínez de Escobar (el hijo abogado del flamenco Nicolás Martínez de Escobar) fueron monjas en el mismo monasterio que su abuela y sus tres tías que las habían precedido; de los hijos de su

hermano Diego, uno fue presbítero, otro predicador y capellán en el hospital de San Martín de los Alemanes y rector del convento real de recogidas de Madrid, y un tercero fraile dominico en Las Palmas.<sup>37</sup> El mentado Miguel Ortiz, Leonor de la Haya (hija del francés Alonso de la Haya) y Andrés Vandama (hijo del flamenco Daniel Vandama) fueron padres de una o más hijas monjas en el monasterio de bernardas de la capital grancanaria. La lista, seguramente, es incompleta, por las muchas lagunas documentales a que nos enfrentamos. Pero, no obstante, suficiente para apreciar el grado en que la vía eclesial fue vehículo y resultado, a la vez, de la adaptación social de los recién llegados y de su inmediata descendencia.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Sobre las dotes, *vid.* ARBELO GARCÍA, Adolfo: “Las dotes matrimoniales en Canarias durante el siglo XVIII: aproximación a su estudio”, en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, t. I, pp. 93-108; RIVERO SUÁREZ, Benedicta: “Las dotes en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI”, en *Strenae Emmanvelae Marrero Oblatae, Pars Altera*, La Laguna, 1993, pp. 355-366; TORRES SANTANA, Elisa: “Las cartas dotalas de Fuerteventura: siglo XVII”, en *V Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote (1991)*, Puerto del Rosario, 1993, t. I, pp. 41-57.
- Sobre la familia, ALEMÁN RUIZ, Esteban: “La familia desde la óptica de la Iglesia canaria en el Antiguo Régimen. Siglos XVI y XVII”, en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1996, t. II, pp. 487-511; y “Sociedad, familia y matrimonio en la Iglesia canaria del siglo XVIII”, en *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio*, eds. M<sup>a</sup> Victoria López Cordón y Montserrat Carbonell Esteller, Murcia, 1997, pp. 191-201; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: “La familia canaria en el Antiguo Régimen”, *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. I (1988), pp. 31-50.
- <sup>2</sup> BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: *Los extranjeros en las Canarias Orientales en el siglo XVII*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2000.
- <sup>3</sup> Para Canarias y el caso de los extranjeros, *vid.* EVERAERT, John G.: “L’hispanisation d’une bourgeoisie mercantile: les immigrés flamands et wallon a Tenerife (1670-1715)”, en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1991, t. I, pp. 143-186; BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: “Un ejemplo de integración social: el flamenco Nicolás Martínez de Escobar”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 4 (1999), pp. 153-168.
- <sup>4</sup> La bibliografía sobre la colonia extranjera en Canarias durante este período es enorme. Por su cercanía y capacidad sintética, véase el trabajo de BELLO LEÓN, Juan Manuel y GONZÁLEZ MARRERO, M<sup>a</sup> del Cristo: “Los “otros” extranjeros: catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI”, *Revista de Historia Canaria*, núm. 179 (1997), pp. 11-71, y núm. 180 (1998), pp. 13-67.
- <sup>5</sup> Por ejemplo, Nicolao de Franquis se encontraba en Gran Canaria con anterioridad a 1580, pues ese año realizó unas informaciones genealógicas ante el Santo Oficio, probablemente con la intención de ser familiar. Archivo del Museo Canario: Fondo Inquisición, caja CLLXII, núm. 59.
- <sup>6</sup> El primero llegó en 1589 con el capitán general don Luis de la Cueva y Benavides y falleció en 1647. De su biografía se ha ocupado RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1991, t. III-1<sup>a</sup>, pp. 67-74. Para escribirla, este autor no se sirvió de los dos testamentos del personaje, otorgados en 9 de diciembre de 1629 y 18 de mayo de 1647 (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Andrés Rosales, leg. 958, fols. 384 r.-388 rto.; escribano Juan Báez Golfos, leg. 1137, fols. 280 rto.-294 rto.), que, sin embargo, son imprescindibles para completar y, llegado el caso, corregir la de Rumeu.
- <sup>7</sup> Una biografía de este personaje, en TORRES SANTANA, Elisa: *La burguesía mercantil de las Canarias Orientales 1600-1625*, Las Palmas de Gran Canaria, 1991, pp. 115-141.
- <sup>8</sup> En 1638 recibe una cargazón procedente de España remitida por los ingleses Thomas Colins y Pedro Stone y valorada en 4.374.798 maravedíes; y ese mismo año recibe otra por importe de 1.127.952 maravedíes. BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: “Un ejemplo de integración social...”, p. 156.
- <sup>9</sup> La procedencia original era europea, probablemente inglesa u holandesa por los géneros remitidos. Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas, 3<sup>a</sup> época, leg. 3221, exp. 7.
- <sup>10</sup> Se concierta con el regimiento en pagar 650 reales por el estanco. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano José García, leg. 1348, fols. 8 vto.-9 rto.
- <sup>11</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Francisco Ortega, leg. 1411, fols. 98 rto.-104 vto.

- <sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Juan de Quintana, leg. 1020, año 1615, fols. 206 rto.-207 rto.
- <sup>13</sup> Este contacto se manifestaría principalmente a través de la tienda que todos ellos poseían en la ciudad de Las Palmas así como de actividades paralelas como prestamistas, fiadores, etc.
- <sup>14</sup> BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: *Los extranjeros en las Canarias Orientales...*
- <sup>15</sup> Apoyándose en los datos que el personaje proporciona en su testamento, esta historiadora ofrece un recorrido completo por sus propiedades, en *La burguesía mercantil...*, pp. 132-139.
- <sup>16</sup> La totalidad de sus bienes lo repartía entre sus dos hijas. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Protocolos Notariales, escribano Juan Báez Golfos, leg. 1137, año 1647, fols. 280 rto.-294 rto.
- <sup>17</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Juan Fernández Fleitas, leg. 1092, año 1630, fols. 289 rto.-295 rto.
- <sup>18</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Juan de Quintana, leg. 1013, año 1606, fols. 379 rto.-384 vto.
- <sup>19</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Protocolos Notariales, escribano Tomás de Melo, leg. 1357, año 1669, fols. 16 rto.-19 vto.
- <sup>20</sup> BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: “Extranjeros en el regimiento de Gran Canaria durante el siglo XVII”, en *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1998)*, actas en prensa.
- <sup>21</sup> El primero pagó 700 ducados por el oficio, mientras que el segundo abonó 700 doblas en 1610 (a los cuales deben añadirse 1.700 reales en 1617 para perpetuarlo).
- <sup>22</sup> Estos individuos fueron el genovés Nicolao de Franquis y los franceses Nicolás Ortiz y Honorado Estacio, el cual fue además intérprete de ese idioma y teniente de alcaide de sus cárceles secretas (según hace constar en una carta de poder que otorga en 1630 para presentar información con que solicitar licencia para cargar a Indias; Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Francisco Gallego, leg. 1084, fols. 145 r.-146 r.).
- <sup>23</sup> Del convento de San Ildefonso fue mayordomo durante buena parte de la década de 1660 el alférez Jerónimo de la Oliva, de cuyo servicio acabaron debiendo las monjas 302.112 maravedíes (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Melchor Gumiel de Narváez, leg. 1383, año 1675, fols. 52 rto.-57 rto.). Del Hospital de San Martín lo fue Nicolás Martínez de Escobar a lo largo de los años treinta (BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: “Un ejemplo de integración social...”, p. 158).
- <sup>24</sup> Alejandro Cioranescu: “Cairasco de Figueroa. Su vida. Su familia. Sus amigos”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 3 (1957), pp. 275-386.
- <sup>25</sup> *Nobiliario de Canarias*, ed. Juan Régulo, t. I, La Laguna de Tenerife, 1952, pp. 712-713, nota a pie de página.
- <sup>26</sup> ALEMÁN RUIZ, Esteban: *Inicios de la clausura femenina en Gran Canaria: el Monasterio de la Concepción, 1592-1634*, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, p. 161.
- <sup>27</sup> ALEMÁN RUIZ, Esteban: “Una propuesta de estudio de la base social del clero regular femenino en Canarias en el Antiguo Régimen: el convento bernardo de La Concepción, 1592-1634”, en *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, t. II, p. 274. *Nobiliario...*, t. I, p. 712, nota a pie de página.

- <sup>28</sup> ALEMÁN RUIZ, Esteban: “Una propuesta...”, p. 274. El fraile es Juan Bautista de Viñol, a quien le fue aprobada información de *genere, moribus et vita* en mayo de 1607 (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Conventos Desamortizados, leg. 14, núm. 36) y recibió el hábito en el convento de San Pedro Mártir de Las Palmas el 18 de junio de 1608 (Archivo Histórico Nacional: Sección Clero Regular y Secular, lib. 2503, s. fol.).
- <sup>29</sup> Lo que sigue se ha escrito a partir de fuentes notariales, complementadas, cuando ello ha sido posible, con documentación eclesiástica del Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias y del fondo de la Real Audiencia de Canarias conservado en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, así como de los principales archivos históricos estatales. Por razones de espacio y concisión, se nos eximirá de dar las referencias de todos y cada uno de los datos que ofrecemos.
- <sup>30</sup> La mayor parte de esta información procede del testamento y codicilo de Daniel Vandama padre, otorgados cerrados, respectivamente, en 1602 y 1608, y abiertos a su muerte en febrero de 1609. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Juan de Quintana, leg. 1014, año 1609, fols. 54 rto.-85 vto. y 89 rto.-95 rto.
- <sup>31</sup> El proceso a las monjas recoletas de San Ildefonso y su capellán llamó la atención (con la habitual dosis de denuncia anticlerical) de Agustín Millares Torres en el siglo XIX (*Dos procesos de la Inquisición en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pp. 5-14). El caso está pendiente de un estudio exhaustivo (que tenemos en curso), por lo que ignoramos si la sentencia de 1644 desterrando perpetuamente a José se llevó a efecto; fuera como fuese, en una escritura de 1645 otorgada a favor de su hermano Sebastián ya se le nombra como fallecido (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Baltasar González Perera, leg. 1224, fol. roto).
- <sup>32</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Protocolos Notariales, escribano Lázaro Figueroa Vargas, leg. 1430, fols. 209 vto.-213 rto.
- <sup>33</sup> Aparte de Margarita, en la documentación conventual encontramos el rastro de otra posible hija de Moreo, también monja bernarda, que habría sido novicia en 1616 con el apellido en religión de San Ignacio. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Sección Conventos Desamortizados, leg. 35, núm. 13, fol. 11 vto.
- <sup>34</sup> BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: “Un ejemplo de integración social...”, pp. 160-161.
- <sup>35</sup> Rumeu de Armas, biógrafo de Próspero Casola padre, tan pronto da a Isabel por fallecida “en plena juventud” como sobreviviente a aquél. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *op. cit.*, t. III-1<sup>a</sup>, pp. 73-74.
- <sup>36</sup> Un resumen del pleito de Estefanía de Santiago con su hermano y las monjas de La Concepción (que se conserva en el Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla) se puede encontrar en RUBIO MERINO, Pedro: “Problemática de los pleitos apelados del Obispado de Canarias al Tribunal Metropolitano de Sevilla (1595-1650)”, en *VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1988, t. II, pp. 80-82. Hemos añadido algunos comentarios al caso, en espera de un estudio profundo de la documentación original, en ALEMÁN RUIZ, Esteban: *Inicios de la clausura...*, p. 119, n. 188.
- <sup>37</sup> BRITO GONZÁLEZ, Daniel D.: “Un ejemplo de integración social...”, pp. 160-161.